

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **245** – 2018 – GRJ/GGR

Huancayo, **25 MAY 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

El Informe N° 027-201-GRJ/GGR, Y la Resolución Gerencial General Regional N° 221-2018-GRJ/GGR y los datos generales del proceso:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 30057 ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, estando a los fundamentos y consideraciones del Informe N° 027-201-GRJ/GGR, el mismo que forma parte de la presente resolución, en el cual se sustentan los fundamentos fácticos y jurídicos por los que se propone la sanción de amonestación escrita en contra del servidor, y cumpliendo con las normas sobre el procedimiento sancionador del Servicio Civil, con las garantías del debido procedimiento, y el irrestricto respeto al derecho de defensa, conforme se aprecia del expediente admisnitrativo.

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, concordante con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y demás normas conexas;

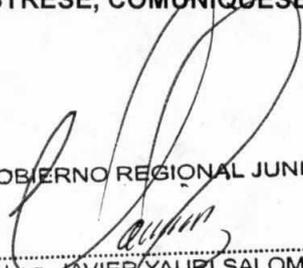
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA al servidor JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente a la interesada y consentida sea, archívese donde corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. JAVIER YALURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

28 MAYO 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2690556
EXP. Nº	1412299